



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 14 de febrero de 2022, se emitió Decreto 2022/1428, del Concejal de Cultura por el que se aprobaban las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial para ocupar un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la Fiesta de Carnaval de 2022".

Que dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo entre el 15 y el 21 de febrero de 2022 (ambos inclusive), con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un espacio para la instalación de un quiosco – bar en el Recinto Ferial durante la Fiesta de Carnaval de 2022".

Con fecha 18 de febrero de 2022 y nº de registro de entrada 3599, D. Miguel Mateos Elena, en nombre y representación de NEW YORK 2010, S.L., presentó una solicitud en instancia general para ser adjudicatario del referido espacio sin adjuntar ningún tipo de documentación a la misma.

Con fecha 21 de febrero de 2022 y nº de registro de entrada 3712, D. Miguel Mateos Elena, en nombre y representación de NEW YORK 2010, S.L., presentó una solicitud en instancia normalizada que sustituía a la anterior, para ser adjudicatario del referido espacio, adjuntando diferente documentación a la misma.

Examinadas la documentación presentada durante el plazo habilitado a tal efecto y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra a), Primero letra B) y Quinto letra e) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Admitir la solicitud que se enumera a continuación para la asignación de un espacio en el Recinto Ferial para la instalación de un quiosco – bar durante la Fiesta de Carnaval de 2022".

Nº	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SOLICITANTE
1	2022/3712	QUIOSCO - BAR	NEW YORK 2010, S.L.

SEGUNDO. Asignar el referido espacio de forma directa a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., de forma directa, de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe nº 11.10 de las Bases Reguladoras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77.2 RBEL, dado que no hay más de una solicitud por espacio ofertado.

TERCERO. Instar a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., para que presenten la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco – Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG – 009) debidamente

OTROS DATOS

Código para validación: **5RZGF-C4KQS-26R60**
Fecha de emisión: **23 de Febrero de 2022 a las 13:55:37**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales Delegado de Cultura, Festejos, Patrimonio Histórico y Turismo del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 22/02/2022 14:47

2.- Concejales del Area de Presidencia y Cohesión Social del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 23/02/2022 11:18

ESTADO

FIRMADO
23/02/2022 11:18



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

complimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en las mismas antes del próximo 25 de febrero de 2022, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación del espacio adjudicado.

CUARTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Vº

LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. GRAL., COM. INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA

Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo
- firmado electrónicamente -